

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 476** *TERMINALES DE AUTOBUSES DE CANTABRIA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TERMINAL DE AUTOBUSES DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA, S.A.U.
TERMINAL DE AUTOBUSES DE LAREDO, S.A.U.
TERMINAL DE AUTOBUSES DE SANTOÑA, S.A.U.
TERMINAL DE AUTOBUSES DE CASTRO URDIALES, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Las Juntas Generales Extraordinarias con carácter Universal de las Compañías mercantiles Terminales de Autobuses de Cantabria, S.L.; Terminal de Autobuses de San Vicente de la Barquera, S.A.U.; Terminal de Autobuses de Laredo, S.A.U.; Terminal de Autobuses de Santoña, S.A.U. y Terminal de Autobuses de Castro Urdiales, S.A.U., aprobaron en sus reuniones celebradas el 29 de diciembre de 2009, la fusión por absorción de las cuatro últimas (como sociedades absorbidas) por la primera (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realizó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro mercantil de Cantabria.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Santander, 29 de diciembre de 2009.- Presidente del Consejo de Administración de todas las sociedades intervinientes.- Marin Sánchez González.

ID: A100000530-1